

Diario de Sevilla / 07/10/2021

Manuel Ruesga

Una vuelta de tuerca a la vista. El equipo de Juan Espadas trabaja estos días en la revisión pendiente de la ordenanza reguladora de las terrazas de veladores para adaptar determinados artículos a la situación actual. Esto se traduce en mantener dos medidas que fueron aprobadas de manera excepcional por la pandemia: las tarimas de los bares en los aparcamientos y que las mesas y las sillas se sigan colocando en las plazas separadas por una calzada. Antes mantendrá un proceso previo de diálogo con el sector y las entidades representativas de los vecinos. El objetivo es que esta adecuación de la normativa se pueda culminar antes de fin de año con la inclusión de los temas que quedaron pendiente en 2019, como ampliar la vigencia de las licencias y endurecer las multas contra los incumplidores.

La intención del Ayuntamiento es mantener la disposición adicional creada a principios de año por la pandemia para que los bares puedan colocar sus veladores en aparcamientos y plazas separadas del establecimiento por una calzada siempre que los dueños no tengan posibilidad de instalar las mesas y sillas que les corresponden por falta de espacio en el acerado frente a su fachada.

El gobierno socialista sostuvo que estas medidas se iban a aplicar sólo durante la alerta sanitaria como autorizaciones excepcionales y en precario con el objetivo de favorecer el desarrollo de la actividad hostelera en el exterior dada la reducción importante del consumo en interiores por el covid. Ahora entiende que deben seguir apoyando a un sector muy golpeado por la crisis, y uno de esos pasos debe ser mantener una inversión en torno a los 3.000 euros realizada por medio centenar de bares.

Con esa modificación de la ordenanza de las terrazas se han generado dos nuevas posibilidades para los establecimientos que no puedan instalar veladores en el acerado frente a su fachada: usar excepcionalmente una plaza de aparcamiento y un espacio o viario no vinculado enfrente de su negocio que implique un cruce de calzada.

HASTA 500 LICENCIAS SE HAN DESBLOQUEADO TRAS MODIFICAR LA JUNTA EL DECRETO

Un segundo paso importante lleva pendiente dos años debido al coronavirus: la ampliación del periodo de concesión de los veladores a dos años para evitar que las renovaciones de las mesas y sillas sean anuales. El endurecimiento de las sanciones es una tercera propuesta que aún no está cerrada, pero que el gobierno cuenta con algunas ideas. La intención de la Gerencia de Urbanismo es aumentar el importe de las multas, que oscilan entre los 600 euros por infracciones leves y los 120.000 euros de las muy graves, y que la retirada de las licencias sea más efectiva sobre todo con los dueños de los establecimientos reincidentes.

La sensación de muchos sevillanos de que en la actualidad hay más veladores en la calle se debe a las 500 licencias que se han otorgado después de que la Junta de Andalucía abriese el grifo antes del verano para que los dueños de los bares que no tengan veladores puedan solicitarlo a la Gerencia por primera vez. El paso dado ha sido la modificación de una normativa que impedía al Ayuntamiento conceder permisos para instalar mesas y sillas en las terrazas de los negocios desde 2018.

El bloqueo a la concesión de nuevas licencias arrancó hace dos años cuando el gobierno andaluz consideró a los veladores como "fuente emisora de ruido" en el decreto 155/2018 del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, en el que se regulan sus modalidades, instalación y horarios de apertura y cierre.